

**SINIESTRO PENSIONES – Checklist de Acreditación de estudios y Certificación de Supervivencia (Rentas Vitalicias y Seguros Previsionales)**
**Enviar los documentos en formato digital a la casilla siniestrosvidapensiones@rimac.com.pe**

La ASEGURADORA podrá pronunciarse sobre el consentimiento o rechazo de la Solicitud siempre y cuando se hayan recibido la totalidad de la documentación detallada a continuación:

TIPO DE SOLICITUD	TIEMPO DE ATENCIÓN	REQUISITOS OBLIGATORIOS	CONSIDERACIONES
<b>ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS</b>	30 días calendarios	Copia del documento de identidad del estudiante mayor de 18 años	<b>El beneficio de pensión para hijos mayores de 18 años solamente se brinda si cumple con lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser su primera carrera (no se permite cambio de carrera).</li> <li>• Deben estudiar de manera ininterrumpida y de manera completa todos los cursos de la malla curricular. 100% de cursos aprobados.</li> <li>• Esta acreditación la debe realizar cada vez que inicia un nuevo ciclo de estudios.</li> <li>• Debe estudiar en una institución acreditada por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria).</li> </ul>
		<b>Primera acreditación</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada simple en donde confirme que está cursando su primera carrera.</li> <li>• Malla curricular o plan de estudios (emitido por el centro de estudios).</li> <li>• Constancia de matrícula del último ciclo matriculado</li> </ul>	
		<b>Continuidad de estudios (a partir del 2do ciclo)</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Record o Constancia de notas (del ciclo anterior)</li> <li>• Constancia de matrícula (del ciclo actual)</li> </ul>	
<b>CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA</b>	Solo se pueden actualizar los 5 primeros días útiles de cada mes	Certificado de Supervivencia emitido por la Notaría de su preferencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este requisito aplica para pensionistas menores de edad y extranjeros mayores de 18 años.</li> <li>• La acreditación de supervivencia se debe realizar 1 vez al año.</li> </ul>
		Copia simple del documento de identidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor de edad: DNI del Apoderado y del Hijo beneficiario</li> <li>• Extranjero mayor de 18 años (Carnet de Extranjería - Pasaporte)</li> </ul>	